CONTRATO N° 01/2014

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA LIMITADA REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR TAKASHI TAGUCHI.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA LIMITADA, representado legalmente por el señor TAKASHI TAGUCHI**, de nacionalidad japonesa, con Documento de Identidad Nº 1.004.576, con domicilio sobre 22 de Setiembre y Brasilia en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - (a) Contrato;
   - (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   - (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - (d) La oferta del Proveedor;
   - (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	000	000	000	340	30	01	07	*4.190.800*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.640

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la municipalidad de Pirapó.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°92/14

5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días calendario, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Pirapó.

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación ***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	47121804-002	Balde con tapa de 20 lts	Gemplast	Nacional	Uni.	5	UNIDAD	31.500	157.500
2	47121701-002	Bolsa p/residuos 60 litros (10 un.)	Faemplast	Nacional	Uni.	50	UNIDAD	1.150	57.500
3	47121701-010	Bolsa p/residuos 200 litros (10 un.)	Faemplast	Nacional	Uni.	5	UNIDAD	4.370	21.850
4	47131829-001	Limpiador cremoso con microparticulas, de 750 ml, aproximadamente y comprobado poder	Cif	Argentina	Uni.	25	UNIDAD	16.900	422.500

		limpiador							
5	4713150 3-001	Guante de goma para limpiar mediano	Jm	Sri Lanka	Uni.	5	UNIDAD	8.800	44.000
6	4713150 3-001	Guante de goma para limpiar largo	Komax	Corea	Uni.	5	UNIDAD	21.500	107.500
7	4713181 6-003	Desodorante de ambiente líquido envase de 5 litro aproximadamente, limpia, desinfecta y desodoriza, con aroma que perdura para piso	Pinoleche	Nacional	Uni.	25	UNIDAD	25.200	630.000
8	4228170 4-004	Detergente liquido lava vajillas con tapa dosificadora de 5 litro aproximadamente y alta concentración	Activo 100	Nacional	Uni.	20	UNIDAD	32.740	654.800
9	4713160 4-001	Escoba de paja, con mango de madera pintada, resistente, con cosido reforzado.	Limpeña	Nacional	Uni.	5	UNIDAD	12.000	60.000
10	4713160 4-002	Escobillón de nylon			Uni.	5	UNIDAD	3.600	18.000
11	4712180 6-001	Escurridor mediano	Betanin	Brasil	Uni.	5	UNIDAD	15.600	78.000
12	4712180 6-001	Escurridor pequeño	Puroil	Argentina	Uni.	2	UNIDAD	12.200	24.400
13	4713181 1-003	Jabón en polvo (1000 grs.)	Omo	Brasil	Kg	20	UNIDAD	14.000	280.000
14	4713181 1-998	Jabón Líquido p/ la[illegible]	[illegible]	Nacional	Uni.	5	UNIDAD	38.950	194.750

		manos (bidon de 5 litros)							
15	4713181 1-001	Jabón pan de lavar (la caja de 24 uni)	Cuñatai	Nacional	Uni.	3	UNIDAD	30.600	91.800
16	4713180 3-008	Hipoclorito de sodio concentrado al 4%, concentración de cloro de 55g/l, presentación en envase de 5 litro aproximadamente.	Pinoleche	Nacional	Uni.	15	UNIDAD	20.000	300.000
17	4713182 4-001	Limpia vidrios (500 cm3)	Pinoleche	Nacional	Uni.	25	UNIDAD	11.100	277.500
18	4713181 6-004	Pastilla p/inodoro	Pinoleche	Nacional	Uni.	50	UNIDAD	2.800	140.000
19	4713150 2-006	Trapo de piso 100% Fibra de Algodón, color blanco, Medidas 50cm x 70cm. aproximadamente	Incabril	Nacional	Uni.	30	UNIDAD	5.600	168.000
20	4713181 1-002	Suavisante para ropa (5 litros)	Incabril	Nacional	Uni.	2	UNIDAD	35.300	70.600
21	4713160 3-004	Alambrillo(08 uni)	Puroil	Argentina	Uni.	20	UNIDAD	2.500	50.000
22	4713160 3-002	Esponja: Antibacterias, Multiuso, no Toxico, P/ Unidad, con Lado Amarillo; de espuma de poliuretano y Bactericida; Lado Verde; Fibra Sintética c/ Abrasivo, Medidas 75 x	Scotch B	Brasil	Uni.	144	UNIDAD	2.300	331.200

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax (0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com

		20mm, aproximadamente. De 12 unid							
23	47131605-003	Cepillo de lavar ropa	Betanin	Brasil	Uni.	2	UNIDAD	5.450	10.900
								Precio Total IVA Incluido	**4.190.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatro millones ciento noventa mil ochocientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato [illegible] acumulación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay.

SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPO AGRICOLA Ltda.

Soc. Coop. Pirapó Agrícola Ltda.
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal